



Quincuaginta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARETA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

En la villa de Trujillo y Calzada Capitanía, sella
aguime dia xvi mes de Junio en mil ochocientos
ochos. Se puso en la villa el escudo de la villa y Alcalde, aumentando el ma-
yo de su nombre el gobernador que abajo firmaron, p-
ratar los asuntos y procurar la paz del Reyno, y asir-
juncos. Acordaron lo siguiente:

Se ha echado presente un oficio al Intendente con fecha diez del corriente, en que ins-
ta por la pronta remesa de la gente a la villa y Alacate, aumentando el nu-
mero de los ciento y quinientos soldados ultima villa; a los trescientos, cuarenta
y siete que anteriormente se habían señalado. En la conveuencia, hallando
en esta villa el Señor José Angelini Capitán y Oficio al P. Au-
mada, y comisionado por la Superiora de la Misión, se acordó se cumpla
y que para q. tenga efecto se practiquen las más eficaces diligencias, bien
de lo más clara y republicana bandera en este mismo momento para q.
los Moros que quisieran alistar se coloquen en la inteligencia que se les
pague rato desde el punto en q. lo haga, y que se le dé la presente p.
que les sirva aminto ento de tiempo su voluntario oficio.

Asimismo, si es de precio el nombrar persona que conduca la gente que
hade salir para Alacate, y que esta sea del P. puto que no quiera el en
cargo. Nombrar para ello a D. Antolín Gómez quien sele franguen
los caudales necesarios, con facultad de nombrar la señora o señoras que
abien tengan para que le ayuden al P. puto en la gente, hasta llegar al
punto a Alacate.

Con el puto abin ricado oficio cuyo vienen dando la villa y Alacate, por los
infantes faltas que ha dada ala Intendente, exponiendo culpable maledad en esta
villa, cuya oficiacia para el asunto consta abto. Comisionado, quien
halla penitido a los buenos de q. sus individuos, a los que cooperan
supante con indecible fatiga sin perdónaa momentos. Cuya queja im-
presa se ha echo cautelosamente para cubrir su propia indolencia, puer e